



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

Barranquilla, 19 de mayo de 2026

LUISA IBETH VILLAREAL GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN

ASUNTO: INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-CIA-015-2026

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS, VIGENCIA 2026.

Fecha de cierre: 12 de junio de 2026

OFERTAS

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA CIA REGIONAL ATLANTICO	Micheell Blanco y/o Grupo empresarial e industrial del caribe	Oferta en evaluación	12/06/2026 3:41 PM	80.000.000 COP		
COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	SUMYDISEÑOS S.A.S	Oferta en evaluación	12/06/2026 11:24 AM	80.000.000 COP		

Primer proponente precio más bajo

PROPONENTE:
MICHELLE PAOLA BLANCO PADILLA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.140.889.073



Mediante el segundo informe de evaluación publicado el 17 de junio de 2026 a las 12:30 p.m., la Entidad efectuó requerimientos de subsanación y aclaración al proponente, otorgando el término correspondiente para pronunciarse frente a los aspectos observados hasta el 18 de junio de 2026 a las 12:30 p.m.

Una vez vencido el plazo otorgado, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos requeridos para subsanar los aspectos señalados en la evaluación. Adicionalmente, respecto de la solicitud de aclaración relacionada con los precios presuntamente artificialmente bajos identificados por la Entidad, si bien el proponente presentó un escrito dentro del término concedido, este se limitó a formular observaciones frente a la evaluación realizada, sin aportar la justificación, soporte o explicación objetiva requerida para acreditar la viabilidad económica de los precios ofertados.

En consecuencia, la Entidad considera que el requerimiento de aclaración sobre los precios artificialmente bajos no fue atendido de fondo, toda vez que las manifestaciones presentadas no constituyen una explicación técnica, financiera o económica que permita desvirtuar la situación advertida durante la evaluación de la oferta.

Por lo anterior, la propuesta se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en el documento “GCCON-F-023 Anexo a la Invitación Pública V04”, “3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas” así:

Numeral 16, por cuanto el proponente no atendió integralmente los requerimientos efectuados por la Entidad para subsanar y aclarar su oferta dentro del término otorgado.

Numeral 18, toda vez que, pese a haberse solicitado aclaración respecto de los precios presuntamente artificialmente bajos ofertados, las explicaciones presentadas no respondieron al objeto del requerimiento ni aportaron circunstancias objetivas que sustentaran la viabilidad económica de la oferta, impidiendo a la Entidad verificar la razonabilidad de los valores propuestos.

En consecuencia, una vez garantizado el debido proceso y la oportunidad de subsanación y aclaración correspondiente, la oferta es rechazada y no continúa en el proceso de selección.



ÍTEM	Requisitos de Orden Ambiental y de SST	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	N/A	
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	N/A	
3.3	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
3,4	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	CUMPLE	



3.5	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. SI APLICA	CUMPLE	
3.6	Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001. SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó
3.7	Presentar copia del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM vigente, cuando aplique para el suministro de materiales pétreos y agregados de construcción. SI APLICA.	NO CUMPLE	No subsanó
3.8	Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó
3.9	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.	CUMPLE	
3.10	Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó
3.11	Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó
3.12	Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó



3.13	Para productos forestales de tercer grado de transformación, el proponente deberá presentar factura de venta o documento equivalente que permita verificar la trazabilidad y procedencia legal del producto forestal, cuando aplique.SI APLICA	NO CUMPLE	No subsanó
REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA			
4.1	Recurso Humano Mínimo – Enlace del Contratista: Un Profesional en Ingeniería Industrial o áreas afines, especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con experiencia general mínima de siete (07) años contados a partir del grado de especialización y 6 años de experiencia en actividades relacionadas con logística, abastecimiento, compras, coordinación de suministro de materiales y/o apoyo a procesos de mantenimiento en entornos industriales. Presentar • Hoja de vida de la persona designada • Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida • Copia del título profesional y de formación adicional • Documento que evidencie el vínculo contractual con el oferente.VER NUMERAL 5.2.2 De carácter técnico	NO CUMPLE	No subsanó
4.2	Garantía Adicional Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que todos los equipos entregados deberán tener mínimo 1 año de garantía.	CUMPLE	
4.3	Fichas técnicas: El oferente junto con su oferta técnica deberá presentar las fichas técnicas de cada elemento en idioma español, con determinación de la marca y referencia del elemento, de acuerdo a las especificaciones técnicas que requiere la entidad.	NO CUMPLE	No subsanó



4.4	Fichas de datos de seguridad: El proponente deberá entregar, para los ítems 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 226, 228, 232, 233, 241, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 275, 276, 277, 293, 294, 328, 329, 331, 373, 428, que correspondan a sustancias químicas, productos peligrosos o elementos que requieran control de riesgos químicos, las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas, elaboradas en idioma español y conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	NO CUMPLE	No subsanó
5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso de contratación. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: OPCIÓN 1: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. OPCIÓN 2: Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces.	CUMPLE	

“17) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.



18) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”

Segundo proponente precio más bajo

PROPONENTE:

SUMYDISEÑOS SAS

NIT: 900916512-6

REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA

ÍTEM	Requisitos de Orden Ambiental y de SST	RESULTADO	OBSERVACIÓN
3.1	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	CUMPLE	
3.2	Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE	



3.3	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A	
3,4	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	CUMPLE	
3.5	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. SI APLICA	CUMPLE	
3.6	Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001. SI APLICA	CUMPLE	
3.7	Presentar copia del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM vigente, cuando aplique para el suministro de materiales pétreos y agregados de construcción. SI APLICA.	CUMPLE	
3.8	Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. SI APLICA	CUMPLE	
3.9	Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.	CUMPLE	



3.10	Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones. SI APLICA	CUMPLE	
3.11	Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. SI APLICA	CUMPLE	
3.12	Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. SI APLICA	CUMPLE	
3.13	Para productos forestales de tercer grado de transformación, el proponente deberá presentar factura de venta o documento equivalente que permita verificar la trazabilidad y procedencia legal del producto forestal, cuando aplique. SI APLICA	CUMPLE	
	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA		



4.1	<p>Recurso Humano Mínimo – Enlace del Contratista: Un Profesional en Ingeniería Industrial o áreas afines, especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con experiencia general mínima de siete (07) años contados a partir del grado de especialización y 6 años de experiencia en actividades relacionadas con logística, abastecimiento, compras, coordinación de suministro de materiales y/o apoyo a procesos de mantenimiento en entornos industriales.</p> <p>Presentar • Hoja de vida de la persona designada • Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida • Copia del título profesional y de formación adicional • Documento que evidencie el vínculo contractual con el oferente. VER NUMERAL 5.2.2 De carácter técnico</p>	CUMPLE	
4.2	<p>Garantía Adicional Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que todos los equipos entregados deberán tener mínimo 1 año de garantía.</p>	CUMPLE	
4.3	<p>Fichas técnicas: El oferente junto con su oferta técnica deberá presentar las fichas técnicas de cada elemento en idioma español, con determinación de la marca y referencia del elemento, de acuerdo a las especificaciones técnicas que requiere la entidad.</p>	CUMPLE	
4.4	<p>Fichas de datos de seguridad: El proponente deberá entregar, para los ítems 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 226, 228, 232, 233, 241, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 275, 276, 277, 293, 294, 328, 329, 331, 373, 428, que correspondan a sustancias químicas, productos peligrosos o elementos que requieran control de riesgos químicos, las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas, elaboradas en idioma español y conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).</p>	CUMPLE	



5	REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
5.1	<p>Los proponentes deberán acreditar su experiencia mediante la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso de contratación. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: OPCIÓN 1: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. OPCIÓN 2: Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces.</p>	CUMPLE	

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

Evaluador Técnico y Económico: Jairo Enrique Castilla Marrugo *J. E. C. M.*

Evaluador Técnico y Económico : Indira Reyes Bello

Evaluador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico *M. T. A. J.*

Evaluador Criterio Ambiental: Laura Cueto Osorio *Laura Cueto.*

Evaluador Criterio SST: Elizabeth Rúa Ordoñez *Elizabeth Rúa.*



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICAIÓN**

PROCESO NRO. [MC-ATL-CIA-015-2026]

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SEDES ALTERNAS, VIGENCIA 2026.

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	REQUISITOS ECONOMICOS	RESULTADO
MICHELLE PAOLA BLANCO PADILLA CC: 1.140.889.073	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SUMYDISEÑOS SAS NIT: 900916512-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité Evaluador designado mediante [Comunicación interna 2026-02-255293 del 12 de junio de 2026], recomienda a la Ordenadora del gasto – Área de [subdirectora (e) del Centro Industrial y de Aviación] del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de [Mínima Cuantía] de la referencia MC-ATL-CIA-015-2026 al proponente SUMYDISEÑOS SAS, identificado con NIT. 900.916.512-6 . Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables [el referido oferente dio] cumplimiento a los



criterios de selección definidos por la Entidad en [el pliego de condiciones]. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES [APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Evaluador Técnico y Económico: Jairo Enrique Castilla Marrugo *J. Castilla*

Evaluador Técnico y Económico :Indira Reyes Bello

Evaluador Jurídico: Maria Teresa Argote Jutinico *M. Argote*

Evaluador Criterio Ambiental: Laura Cueto Osorio *Laura Cueto*

Evaluador Criterio SST: Elizabeth Rúa Ordoñez *Elizabeth Rúa*